

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para equipamiento de playas.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para equipamiento de playas, modalidad 3 (PLY) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 22 de junio de 2007 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado la concesión y denegación de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de afectados estará expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad núm. 11 de Granada, así como en la página web de la citada Consejería, en los términos del artículo 59.6 b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 22 de junio de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para equipamiento de playas.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para equipamiento de playas, modalidad 3 (PPY) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 22 de junio de 2007 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado la concesión y denegación de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de afectados estará expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad núm. 11 de Granada, así como en la página web de la citada Consejería, en los términos del artículo 59.6 b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, a

partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 22 de junio de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

ANUNCIO de 15 de junio de 2007, de la Dirección General de Comercio, por el que se dispone la notificación de la Resolución que se cita, por la que se determina cuantía percibida indebidamente a don Mario Alpresa Gutiérrez.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución de 19 de marzo de 2007 por la que se determina cuantía percibida indebidamente, a don Mario Alpresa Gutiérrez, en su último domicilio conocido (C/ Claveles número 1, 11370, Los Barrios, Cádiz), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 en relación con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación de la Resolución citada.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Promoción Comercial y Artesana, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sito en Sevilla, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Los Barrios, que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 15 de junio de 2007.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión por el Consejero de Agricultura y Pesca de la subvención de carácter excepcional que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de junio de 2007.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

A N E X O

Entidad Beneficiaria: Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Segura».